Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-SS-156**
Rubro: **JUICIO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.- VIOLACIÓN SUBSTANCIAL EN SU TRAMITACIÓN.-**

El artículo 48 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo otorga la facultad a la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación de resolver en definitiva juicios con características especiales y, para el caso, establece que la Sala Regional respectiva deberá notificar personalmente a las partes que la Sala Superior será quien resuelva el juicio de nulidad; formulándoles requerimiento para que designen domicilio para recibir notificaciones, en la sede de la Sala Superior y a las personas autorizadas para recibirlas. En consecuencia, si la Sala Regional correspondiente omite notificarles personalmente el acuerdo sobre radicación de la competencia atrayente con el requerimiento señalado, contraviene lo preceptuado en el citado artículo 48 y se configura una violación sustancial al procedimiento que deja en estado de indefensión a las partes al desconocer el órgano que resolverá en definitiva, así como la oportunidad de fijar domicilio y nombrar representante ante el mismo y, toda vez que la Sala Superior no puede subsanar esa violación, en tanto que únicamente le corresponde dictar la sentencia definitiva, deberán devolverse los autos a la Sala Regional instructora, para que haga la notificación personal a las partes del acuerdo señalado.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/51/2014)

PRECEDENTES:

III-PSS-87
Juicio de Competencia Atrayente No. 7/90.- Resuelto en sesión de 30 de abril de 1991, por unanimidad de 8 votos.- Magistrada Ponente: Ma. Guadalupe Aguirre Soria.- Secretario: Dr. Gustavo A. Esquivel Vázquez.
R.T.F.F. Tercera Época. Año IV. No. 42. Julio 1991. p. 31

III-PSS-128
Juicio Atrayente No. 102/91.- Resuelto en sesión de 28 de abril de 1992, por unanimidad de 6

votos.- Magistrada Ponente: Ma. Guadalupe Aguirre Soria.- Secretario: Dr. Gustavo A. Esquivel Vázquez.
R.T.F.F. Tercera Época. Año V. No. 52. Abril 1992. p. 7

VII-P-SS-148
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 21481/12-17-02-11/1668/13-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de enero de 2014, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. David Alejandro Alpide Tovar.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de enero de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 31. Febrero 2014. p. 89

VII-P-SS-149
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 8893/12-11-01-6/1363/13-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de enero de 2014, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Alin Paulina Gutiérrez Verdeja.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de enero de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 31. Febrero 2014. p. 89

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día 14 de mayo de dos mil catorce, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p.23